



UNIVERSIDAD  
**AUTÓNOMA**  
DE ICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

TESIS

**PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA JUDICIAL Y NOTARIAL Y  
SEGURIDAD JURÍDICA EN LA PROVINCIA DE ICA, 2022**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

**GESTIÓN PÚBLICA**

PRESENTADO POR

**PEDRO CARLOS SARA VIA CHUQUIHUACCHA  
VANESSA JULIANA ILLANES HUAYTA**


TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO(A)

DOCENTE/ASESOR:

MG. SOLANGE JULISSA VASQUEZ RAMOS  
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-3070-539X

CHINCHA, 2022

## Constancia de aprobación de investigación

	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</b>	Código: DIPI-IEI-DIR-04
	<b>DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS</b>	Versión: 04
		Página 60 de 65

### ANEXO 2.8.

#### CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Chincha, 03 de febrero de 2023

**Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino**  
**DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN**

**Presente.** -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarlo e informar que el estudiante: Pedro Carlos Saravia ChuquiHuaccha y Vanessa Juliana Illanes Huayta, de la facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración del programa Académico de Derecho, ha cumplido con elaborar su:

PROYECTO DE TESIS

TESIS

Titulada: "Proceso de sucesión intestada judicial y notarial y Seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022"

Por lo tanto, queda expedito para continuar con el desarrollo de la Investigación. Estoy remitiendo, juntamente con la presente, los anillados de la investigación, con mi firma en señal de conformidad.


Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Cordialmente,

Mg. Solange Julissa Vasquez Ramos.  
CODIGO ORCID: 0000-0002-3070-539X

Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cardenas Dr. Elio Javier Huamán Flores DIRECCION DE INVESTIGACION Y PRODUCCION INTELECTUAL	Revisado por: Mg. Hilda Félix Pachas DIRECCION DE GESTION DE LA CALIDAD.	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 156-2022-UAI-CUIP de fecha 08.04.2022
---	--	---

## Declaratoria de autenticidad de la investigación

	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA</b>	Código: DIPI-EI-DIR-04
	<b>DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS Y GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y TESIS</b>	Versión: 04
		Página 73 de 55

### ANEXO 9 DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

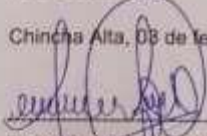
Yo, Carlos Saravia Chuqui huaccha, identificado con DNI N° 43010511 y Vanessa Juliana Illanes Huayta, en mi condición de estudiante del programa de estudios de Derecho, de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: "Proceso de sucesión intestada judicial y notarial y Seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022", declaro bajo juramento que:


- La investigación realizada es de mi autoría
- La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni autoplagio en su elaboración.
- La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, el(la) investigador(a) no ha incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad vigente de la Universidad (no mayor al 28%), el porcentaje de similitud alcanzado en el estudio es del:

19%

Autorizo a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chincha Alta, 08 de febrero de 2023.

  
Pedro Carlos Saravia Chuqui huaccha  
DNI N° 43010511

  
Vanessa Juliana Illanes Huayta  
DNI N° 45146993

\*La firma corresponde al o los responsables de la investigación.

Elaborado por: Dr. Giorgio Alexander Aquije Cárdenas Dr. Elio Javier Huamán Flores DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL	Revisado por: Mg. Hilda Fátima Pachas DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.	Aprobado por: Resolución de Consejo Universitario N° 155-2022-UAI-CU/P de fecha 08.04.2022
--	--	---

### **Dedicatoria**

A Dios, por haberme dado la vida y permitirme haber llegado a este momento tan importante en mi formación profesional.

### **Agradecimiento**

Mi gratitud a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida y a mi familia por estar siempre presentes.

## Resumen

La investigación tuvo como **Objetivo** determinar la incidencia del proceso de sucesión intestada judicial y notarial en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022.

**Material y método:** se basó en una investigación básica de nivel correlacional, enfoque cuantitativo y diseño no experimental – transversal y la población estuvo conformada por 82 especialistas de sucesiones quienes fueron investigados en su totalidad y la selección fue mediante un muestreo no probabilístico selectivo pro conveniencia; la técnica fue la encuesta y como instrumento el cuestionario debidamente validado con un 94% a través de la opinión de expertos.

**Los resultados** muestran la existencia de un 67% que señalan que la sucesión intestada se desarrolla en nivel regular, mientras que el proceso de sucesión intestada judicial se encuentra con un 56% en nivel regular así también en ese mismo nivel se halló el proceso de sucesión intestada notarial.

**La conclusión** señala que el proceso de sucesión intestada judicial y notarial incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022. Esto quiere decir que ante un eficiente proceso de sucesión intestada será mayor la seguridad jurídica.

**Palabras clave:** Proceso, sucesión intestada, judicial, notarial, seguridad jurídica.

## **Abstract**

**The research** aimed objective to determine the incidence of the process of judicial and notarial intestate succession on legal security in the province of Ica, 2022.

**Material and method:** it was based on a basic research of correlational level, quantitative approach and non-experimental – cross-sectional design and the population was made up of 82 inheritance specialists who were investigated in their entirety and the selection was through a selective non-probabilistic sampling for convenience;

**The technique** was the survey and as an instrument the questionnaire duly validated with 94% through expert opinion. The results show the existence of 67% that indicate that intestate succession takes place at the regular level, while the intestate succession process is 56% at the regular level as well as at that same level was the process of notarial intestate succession.

**The conclusion** indicates that the process of judicial and notarial intestate succession has a significant impact on legal certainty in the province of Ica, 2022. This means that in the face of an efficient intestate succession process, legal certainty will be greater.

**Keywords:** Process, intestate succession, judicial, notarial, legal certainty.

## Índice general

Portada	i
Constancia de aprobación de investigación	ii
Declaratoria de autenticidad de la investigación	iii
	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
Índice general	ix
Índice de tablas académicas y de figuras	x
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>11</b>
<b>II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>12</b>
2.1. Descripción del Problema	12
2.2. Pregunta de investigación general	13
2.3. Preguntas de investigación específicas	13
2.4. Objetivo General	13
2.5. Objetivos Específicos	13
2.6. Justificación e importancia	13
2.7. Alcances y limitaciones	14
<b>III. MARCO TEÓRICO</b>	<b>15</b>
3.1. Antecedentes	15
3.2. Bases teóricas	18
3.3. Marco conceptual	23
<b>IV. METODOLOGÍA</b>	<b>25</b>
4.1. Tipo y Nivel de Investigación	25
4.2. Diseño de la Investigación	25
4.3. Hipótesis general y específicas	25
4.4. Identificación de las variables	26
4.5. Matriz de operacionalización de variables	27
4.6. Población – Muestra	27
4.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información	27
4.8. Técnicas de análisis y procesamiento de datos	28
<b>V. RESULTADOS</b>	<b>30</b>
5.1. Presentación de Resultados	30
5.2. Interpretación de Resultados	38
<b>VI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>	<b>40</b>
6.1. Análisis inferencial (*)	40
<b>VII. DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>42</b>
7.1. Comparación resultados	42
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>44</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>46</b>



<b>ANEXOS</b>	<b>50</b>
Anexo 1: Matriz de Consistencia	51
Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos	52
Anexo 3: Ficha de validación de instrumentos de medición	54
Anexo 4: Base de datos	56
Anexo 5: Informe de Turnitin al 19% de similitud	57

**Índice de tablas académicas y de figuras**

Tabla 1	:	Frecuencia de sucesión intestada	30
Figura 1	:	Frecuencia de sucesión intestada	30
Tabla 2	:	Frecuencia de sucesión intestada judicial	31
Figura 2	:	Frecuencia de sucesión intestada judicial	31
Tabla 3	:	Frecuencia de sucesión intestada notarial	32
Figura 3	:	Frecuencia de sucesión intestada notarial	32
Tabla 4	:	Frecuencia de Seguridad jurídica	33
Figura 4	:	Frecuencia de Seguridad Jurídica	33
Tabla 5	:	Frecuencia de Ordenamiento jurídico	34
Figura 5	:	Frecuencia de Ordenamiento jurídico	34
Tabla 6:		Frecuencia en la protección de intereses jurídicamente tutelados	35
Figura 6:		Frecuencia en la protección de intereses jurídicamente tutelados	35
Tabla 7	:	Proceso de sucesión intestada judicial y notarial y seguridad jurídica	36
Tabla 8	:	Proceso de sucesión intestada judicial y seguridad jurídica	37
Tabla 9	:	Proceso de sucesión intestada judicial y seguridad jurídica	37

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación hace una exploración sobre la sucesión intestada en sus dos modalidades ya sea por la forma judicial o por la forma notarial y la seguridad jurídica desde su enfoque de corrección estructural y corrección funcional que son amparadas en la legislación peruana.

El presente trabajo trata sobre una Sucesión Intestada que aparentemente ha sido llevada de forma legal cumpliendo a cabalidad todas las formalidades que se deben cumplir para realizarla; pero detrás de estos procedimientos existen diversos factores que indican que se han hecho varias cosas ilegales por parte del supuesto heredero que indica un fraude y a la vez hechos negligentes por parte del registrador (siendo benevolentes y pensando que es negligencia y no corrupción); por eso se ha determinado el tema de investigación como una Sucesión Intestada y su incidencia en la seguridad jurídica.

El motivo de llevar a cabo el estudio fue indudablemente con el afán de buscar la solución a este problema desde la perspectiva científica y teniendo como soporte las teorías relacionadas a este tema sin excluir diversas fuentes que dan el respectivo soporte al estudio.

Entonces, el investigador siguió la estructura propuesta por la universidad Autónoma de Ica en la cual dentro de su Guía para elaborar los trabajos científicos establece como primer punto la introducción, seguido de un segundo capítulo que corresponde al planteamiento de problema, en tercer capítulo corresponde al desarrollo del marco teórico, un cuarto capítulo es la metodología, seguido por un quinto capítulo que corresponde a los resultados, en el capítulo seis análisis de los resultados y séptimo capítulo discusión de resultados; finalmente las conclusiones y recomendaciones.

## **I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Descripción del problema**

En contextualización internacional muestra la sucesión intestada se ha convertido en un medio para el trámite de la herencia y justamente a partir de allí nace la dificultad dentro de las funciones notariales relacionadas fundamentalmente con la concepción de duración y eficiencia de los múltiples casos, donde se ven vulnerados principios de sucesión de las herencias forzadas que inicialmente no se encontraban en los trámites correspondientes de las sucesiones intestadas notariales, apreciándose que existe diversos procesos contenciosos aplican las relaciones judiciales para que sus derechos no sean vulnerados.

Entonces, excluir de estos procesos de los herederos en los procesos de sucesiones intestadas, de manera intencional o por error sucede en los países de todo el mundo; sin embargo, en países como Cuba y España se presentan formas que promueven una solución que corresponde a declararlo como heredero pretérito. Por otro lado, en países de nuestro continente el notario tiene capacidades que los lleva a ejercer sus acciones jurisdiccionales de manera deliberada en el que se logra la declaratoria de herederos, pero; sumado a ello deben existir normas que permitan realizar su trabajo como tal.

Este contexto es similar en el país debido a que el derecho señalado en la carta magna se ve muchas veces vulnerado en la sociedad peruana (Cámaro, 2020).

De acuerdo con la SUNARP, en el año 2019 se realizaron casi 50 mil procesos de herencia intestada a nivel nacional, pero esto no representa la realidad de las distribuciones que se realizan en procesos herenciales ya que muchas veces son olvidan por voluntad o por actos negativos (SUNARP, 2019). En la provincia de Ica también existen problemas similares, por lo tanto, no es ajena a esta realidad.

Según a los fundamentos expuestos y surge la necesidad de formular las siguientes interrogantes:

## **2.2. Pregunta de Investigación General**

¿De qué manera el proceso de sucesión intestada judicial y notarial incide en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022?

## **2.3 Pregunta de Investigación Específicas**

¿De qué manera el proceso de sucesión intestada judicial incide en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022?

¿De qué manera el proceso de sucesión intestada notarial incide en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022?

## **2.4 Objetivo General**

Determinar la incidencia del proceso de sucesión intestada judicial y notarial en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022.

## **2.5 Objetivo Específicos**

Determinar la incidencia del proceso de sucesión intestada judicial en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022

Determinar la incidencia del proceso de sucesión intestada notarial en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022

## **2.6 Justificación e Importancia**

### **2.5.1 Justificación**

El proceso de indagación tuvo como finalidad profundizar el conocimiento de las variables desde la indagación en el acervo bibliográfico de tal manera que se aplicaron las teorías científicas de la sucesión intestada y de la seguridad jurídica y su procedimiento ante el notario y la función de este. Es necesario y relevante indagar con fines prácticos porque se podrá orientar y aportar con el trámite adecuado que se debe seguir en este

proceso y salvaguardar la seguridad jurídica. Por otro lado, se verifico la existencia de una seguridad del proceso jurídico de sucesiones intestadas en las notarías del distrito de Ica.

### **2.5.2 Importancia**

El vínculo que representa directamente las variables es indudablemente las consecuencias de los procesos de personas naturales con herencias por regularizar, por eso, es necesario tomar a los procedimientos adecuados a fin de que no se deje de lado a ninguna persona que tenga derecho en la sucesión intestada.

## **2.7 Alcances y limitaciones**

La presente investigación tiene como alcance la provincia de Ica, la población objeto de estudio son los especialistas en derecho civil y penal que se encuentra laborando en la provincia de Ica.

Tiene como limitación por la circunstancia en el marco de la coyuntura social que atraviesa el país por los constantes paros y movilizaciones, existen profesionales que no están laborando ya que no se pueden trasladar a sus centros de labores, por tal motivo dificultó la recopilación de datos y por lo cual se requiere más tiempo de lo previsto.

### **III. MARCO TEÓRICO**

#### **3.1 Antecedentes**

##### **Antecedentes internacionales**

Aguilar (2017) en la investigación realizada se tuvo como objetivo interpretar las funciones notariales en relación con la propensión de los nuevos procesos, la investigación concluye con las principales ideas de que la seguridad de los procesos jurídicos están en concreto relacionados significativamente con las funcionalidades que demanda el notario, ya que este tiene el poder de garantizar y darle valor a documentación que tiene desde un inicio un principio de presunción legal, y de originalidad; estas inscripciones documentarias da origen a que se instrumentalice las firmas que autoricen los procesos, por lo que el notario al plasmar la firma y sello original da origen a una condición de carácter legal y de seguridad productiva que es apreciado por el usuario, indicando que se ve influenciado por las funciones que se les atribuye por lo que tiene repercusiones en el ambiente económico, la demanda de juzgado y la prevención de delitos como lavado de activos, etc.

Castillo (2017) hace verificaciones en el Código Civil, realiza las observaciones en el "Libro III de la sucesión por causa de Muerte y de las Donaciones entre vivos" "Titulo II Reglas Relativas a la Sucesión Intestada". El método usado para el estudio se puede ejercer para establecer un trabajo in situ, aplicando cuestionarios y realizando entrevistas a 10 profesionales especialista en el derecho sucesorio de la comunidad de Riobamba, permite que los herederos de la sucesión intestada los establezca. Concluyendo este estudio se llegó a que el ordenamiento de sucesiones determina a las personas naturales que poseen derechos en estos procesos, por lo que en ocasiones se hacen aún con ausencias de testimonios.

Ochoa (2017) tuvo como objetivo determinar que las distribuciones de cualquier bien se realizan de acuerdo a los principios establecidos en el Código Civil, por lo tanto, se tiene dos hipótesis, que los procesos se realizan de jurisprudencia notarial u por otro lado los procesos en vías judiciales, así mismo las oficinas de tramites extrajudiciales del 11vo. patrimonio necesita información para indicar la viabilidad de los procesos, así mismo se ve proporcionado a las personas herederas por lo que se usa estrategias para realizar las sucesiones intestadas, cuando no se evidencia un testamento. Estas van de acuerdo a que se hace la búsqueda de información acerca del caso a tratar, se busca documentación necesaria, así mismo guías judiciales y procesales, el método de estudio es descriptivo de carácter cuantitativo por lo que se realizara el estudio establecido en la comunidad de Machala, Ecuador. Hay brechas legales en el proceso de partición extrajudicial debido a la falta de verificación de la información de parentesco del fallecido. Se necesita corregir estas brechas legales relacionadas con la publicidad de la información de parentesco al establecer un sistema interno en los organismos de apoyo a la función legislativa, permitiendo así a los Jueces y Notarios determinar quiénes son los herederos del fallecido.

Plácido (2018) Este estudio se centra en la modificación ocurrida con la Normativa de Jurisdicción Deliberada, que ha dado a los Notarios funciones importante en ciertos asuntos de procedimientos sucesorios. Estos procedimientos se realizan de manera rápida al minimizar las demandas en las oficinas judiciales, así mismo otorga la seguridad intrínseca a las funciones notariales, ya que este tiene acciones que lo comprometen a la maximización jurídica en seguridad. La investigación realizada en la Universidad Pontificia Comillas Madrid, utilizando método descriptivo, los hallazgos fueron que la cantidad excesiva de modificaciones que se generan en la normativa jurídica española hace que los notarios estén en constante actualización para brindar la seguridad de los procesos requeridos.

## **Antecedentes nacionales**

Aguilar (2021) el propósito de esta indagación relacionada a la seguridad de los procesos de sucesiones intestadas en las notarías en vinculación con las funciones de los notarios quienes brindan la firmeza de originalidad, realizando una búsqueda de información para establecer y justificar lo fundamental que es realizar el estudio y los límites que tuvo el autor para realizarla, teniendo en cuenta la metodología cualitativa de tipo básico, para esto se utilizó la técnica de entrevista mediante un manual, se estableció como grupo de estudio a 05 profesionales especialista en derecho y 02 profesionales en seguridad jurídica. A través de esto se llegó a una conclusión de que los procesos de sucesiones no se ven relacionados proporcionalmente con las necesidades de los usuarios al documentar el procedimiento, ya que se necesita muchas veces documentos adicionales para poder cumplir los objetivos procesales, en virtud con los casos de los herederos que llevan una carga procesal de muchos años en los juzgados u oficinas de conciliación, con el objetivo de llegar a un objetivo en común.

Díaz (2021) se enfocó en realizar un análisis para la implementación de procedimientos notariales que complementen las sucesiones intestadas en relación a la seguridad jurídica de los herederos preteridos; al finalizar esta investigación la carga notarial de la propuesta debe ser significativa, para eso se usó un método aplicado-experimental, estableciendo una muestra de 12 notarios de la región Lambayeque, los cuales 06 tienen jurisdicción en la ciudad Chiclayana, así mismo se adjuntaron 30 profesionales en el derecho de sucesiones y notariales, se aplicó una estrategia para encuestar y usar el cuestionario, los hallazgos que se identificaron fueron que el 78% de los profesionales considera que es fundamental la propuesta de una aplicación de las sucesiones intestadas para incluir a las personas heredadas, así mismo un 22% se mantiene en una posición de desacuerdo. Por lo cual el autor considera que se debe complementar este procedimiento notarial con el objetivo de incluir a las personas perjudicadas en los tramites.

Patiño (2021) el propósito de la investigación, considerar una evaluación en el sistema de seguridad judicial de los participantes de los procedimientos



de sucesiones intestadas en los establecimientos notariales de la ciudad de Juliaca. Tuvo un enfoque metodológico básico, de tipo descriptivo, se usaron instrumentos de recolección de información como las entrevistas y sus respectivas guías, con temas notariales, así mismo de las variables de estudio como sucesión intestada, y la seguridad jurídica y las respectivas normas legales que las respaldan, se encontraron como resultados que una cantidad de la comunidad de Juliaca no siente la seguridad jurídica y se sienten vulnerables en sus trámites realizados en las notarías, por lo tanto las funciones que cumplen los notarios no demandan a sus clientes esa seguridad que es necesaria para mantener una relación de confianza en los procedimientos de sucesiones intestadas.

Tamara (2021) su objetivo de la autora fue realizar un análisis de la admisibilidad y ampliación de las funciones del Notario frente a las posibilidades de inclusión de una persona heredera, teniendo una característica que no se siente con la voluntad preterida de realizar los procesos de sucesiones intestadas, se utilizó el método básico, de tipo cualitativa-inductiva, teoría fundamentada, y la participación de 04 profesionales especialistas en el derecho notarial, aplicándose una herramienta de obtención de información (entrevista). Los principales resultados de la investigación fueron que expresaron positivamente la admisibilidad de las funciones de los notarios, por lo que se concluye en el estudio que las funciones y facultades de procesales de los notarios sigue las pretensiones de los derechos de las sucesiones intestadas, ya que las personas mantienen una relación de no exclusión de los procedimientos de manera deliberada, por lo tanto se sugiere que estos procesos mantengas la eficiencia y confianza que corresponda.

## **3.2. Bases teóricas**

### **3.2.1 Sucesión intestada**

### **3.2.1.1 Definición de sucesión intestada**

Se define como el proceso por el cual un profesional que tiene la jurisprudencia de avalar documentos y darle validez de las declaraciones herederos cuando alguien fallece sin testamento se conoce como declaratoria de herederos, este proceso es llamado también como sucesión intestada (Torres, 2021). De acuerdo con Avendaño (2013), las sucesiones se dan intrínsecamente cuando fallece la persona titular de los bienes patrimoniales y se realiza un procedimiento de distribución con la no presencia, con calidad de nulidad o invalido ante las autoridades jurídicas. Entonces, es un proceso fundamental que se realiza cuando un titular de un bien fallece y no ha dejado documento de testimonio o testamento ante una autoridad notarial. (Fernández, 2019)

### **3.2.1. Dimensiones de sucesión intestada**

En situaciones se realiza las confrontaciones de prevención, lo que consiste en una comunicación anticipada de que los procesos se están ejecutando para dar aviso si el caso fuera a herederos que no se encuentra presentes o excluidos, por lo que deben de manifestarse y cumpliendo requerimientos ya que luego se definirá su postura. (Mendoza, 2017).

### **A. Sucesión intestada vía judicial Concepto**

La sucesión intestada judicial según lo referido por Gómez (2006) sostiene en referencia a la legalidad, que también se desenvuelve a partir de enfoques sociales y económicos con relaciones políticas y culturales.

Considerando información extraída del Código procesal, este proceso está dispuesto en el art. 749 inciso 10. Este artículo explica que de tratarse de una disputa generalmente sin fines de enfrentamientos, la autoridad correspondiente como un Juez deberá decidir y aclarar a todos los herederos, por eso que se necesita también de un notario para dar validez de manera legal a los trámites

correspondientes y su carga procesal de los Jueces sea mejor y menos complicada.

Para esta investigación interesa indagar sobre la sucesión intestada vía notarial, entonces ésta se inicia a través de una notaría (IUS latín, 2021). Y su punto de partida inicia con la presentación de un documento solicitando después del fallecimiento del titular bien que en ningún momento haya transcrito algún testimonio, este proceso debe ser ágil, así mismo no debe contribuir a alguna disputa con ningunos de los familiares en condiciones establecidas por enfocarse a un objetivo de declaración de las personas heredadas. (Tambini, 2010).

### **Requisitos**

- a) Documento de demanda autorizada y avalada por un profesional del derecho.
- b) Una fotocopia del documento de identidad del demandante.
- c) Documento que explique el fallecimiento del titular
- d) Documento que avale la consanguineidad del titular con los posibles heredados, sea hijo extramatrimonial o adoptado.
- e) Partida Matrimonial, si existiera.
- f) Partidas de los bienes que existe en consideración
- g) Documento que registra una ausencia de un testamento.
- h) Documento de avala la ausencia de declaraciones de los herederos.

### **Procedimientos**

Los procedimientos se basan en la demanda autorizada por el abogado, la calificación de la demanda, que se realicen las publicaciones e inscripciones preventivas, se debe esperar por un periodo de 30 días, así también se debe elaborar el Acta de Declaratoria de herederos. Finalmente, se debe realizar de inscripción de Registro de sucesión intestada.

Frecuentemente se encuentran errores en la documentación por formas de tipeo o escritura en la documentación de nacimiento o matrimonial.

## **B. Sucesión intestada notarial      Concepto**

Es la realización de la titularidad de sucesión y considerando diversas opciones que son fundamentales establecido en los manuales para registrar la titularidad de prevención en las sucesiones involucrándose a la autoridad notarial. (Mendoza, 2017).

### **Requerimientos para solicitar las sucesiones intestadas por parte del Notario.**

De acuerdo a la normativa Ley N° 26662, estableciendo el art. 39, se proceden a documentar los requerimientos para acceder a este proceso:

- Nombre completo de la persona declarante.
- Documento que avala el fallecimiento o por el contrario a través de declaraciones judiciales.
- Documentos certificados de las personas que heredaran, o declaraciones judiciales si el caso de los descendientes fuera del matrimonio o en caso sean adoptados.
- Certificado que avala la unión matrimonial, si se da el caso.
- Lista de bienes patrimoniales en consideración.
- Documentaciones que mencionen las ausencias de las declaraciones y que no estén en el proceso de sucesión, estableciendo los datos básicos.

### **Procedimientos**

A través de una publicación en el Diario Oficial El Peruano, el notario se debe declarar de manera de prevención, si no en un periódico de circulación, así mismo se solicitara a las oficinas de la SUNARP y se dará notificación de las presumibles personas herederas, después de pasado 15 días desde la notificación en los diarios, se va notificar en las actas de sucesiones intestadas, para proseguir con los procedimientos.

### **3.2.1.3 Elementos de la sucesión intestada**

Los componentes de las sucesiones establecidas en dos opciones: la primera viene a ser el involucrado, sugiere la titularidad de los bienes

del patrimonio en referencia a las sucesiones, los herederos son notificados para estar presentes en la distribución de los bienes del fallecido, los bienes involucrados son los componentes que se perciben como con derecho y obligación a las causantes de la titularidad.

(Hermeza, 2014).

En ese sentido Ferrero (2012), señala 03 componentes individuales, en ese sentido los involucrados están relacionados a las sucesiones, por otro lado, en referencia a la seguridad jurídica de las motivaciones de causas, sin embargo, las aceptaciones de las herencias de los involucrados.

### **3.2.2 Seguridad jurídica**

#### **3.2.2.1 Definición de seguridad jurídica**

Muñoz (2019), dice que la seguridad jurídica, característica del estado de derecho, constituye un requisito para las necesidades operativas compatible y equivalente al principio basado en una lógica de eficiencia, considerando acciones que repercuten en las condiciones jurídicas de los procesos.

#### **3.2.2.2 Dimensiones de Seguridad jurídica**

Ripollés (2020) menciona las siguientes dimensiones:

**A. Certeza sobre ordenamiento jurídico (corrección estructural)** Una de las principales características es la certeza de conocer en las prácticas y conocimiento establecido por normas, las adopciones sobre la perspectiva jurisdiccional del principio de seguridad jurídica en el contexto nacional. Por lo tanto, Palazzo (2017) se pretende llenar este vacío y proponer la representación del principio de seguridad jurídica como principio de certeza. Después de haber descifrado el principio de seguridad jurídica desde una perspectiva de derecho y los demás principios de representatividad, ahondaremos en la jurisprudencia para

que el razonamiento judicial del Tribunal de Justicia pruebe la pertinencia de la representación propuesta.

Para Zapata (2019) se considera en ese sentido, enfoque diferente de la seguridad jurídica, uno que puede desarrollarse construyendo sobre los principios fundamentales que sustentan lo que aquí se denomina la explicación del derecho basada en la argumentación. Este punto de vista alternativo presenta dimensiones de la seguridad jurídica que están completamente desatendidas o subexpuestas en el tratamiento positivista.

Cataño y Wills (2016) la seguridad jurídica y la previsibilidad en el contexto del campo más reciente del derecho desde la perspectiva de la seguridad jurídica: (a) el estado actual del concepto de residencia habitual del causante que es el factor de conexión clave en el Reglamento de Sucesiones, (b) la autonomía de las partes para el testador, (c) cláusulas de escape, (d) el tratamiento de conflictos de leyes de cuestiones incidentales y (e) donaciones de por vida y recuperación.

## **B. Certeza sobre intereses jurídicamente tutelados**

Se considera que las medidas para proteger los procesos jurídicos se brindan sobre diferentes fórmulas de interés humano, estos se proponen de manera receptiva demandando regulación de las partidas patrimoniales, que se deben inclinar de los problemas jurídicos. Las regulaciones que se puedan regular sobre las acciones jurídicas en referencia a las sucesiones intestadas sobre las condiciones predeterminadas de una protección a los procesos sin buscar conflictos. (Morena, 2020).

### **3.3. Marco Conceptual**

#### **Intereses jurídicos**

Hace la referencia sobre las indicaciones de los procesos de un derecho de las jurisdicciones particulares individuales, quiere decir que estamos en una posta individual jurídica.

**Notaría**

Profesional que es especialista en temas de derecho, que intervienen en las decisiones y garantiza una seguridad de condiciones públicas de documentaciones privadas y públicas.

**Ordenamiento jurídico**

Conjunto sistemático de normativas que conforman jurisdiccionalmente del Estado.

**Sucesión intestada**

Procedimiento de transferencia, este se caracteriza de un proceso para transferir bienes patrimoniales ante casos de que no haya una representatividad siendo obligado a un ajuste de sucesiones.

**Seguridad jurídica**

Se refiere al principio de mantener condiciones de para proteger, reparar y reasignar recursos para mantener una legalidad frente al aspecto público y privado ante un orden jurídico.

## **IV. METODOLOGÍA**

### **4.1 Tipo y Nivel de la Investigación**

Esta indagación es de tipo básica, se propuso frente al problema que haya alternativas de generación para las variables estudiadas proceso de sucesión intestada y la seguridad jurídica.

De acuerdo a Hernández (2017) se tiene en cuenta que las investigaciones correlacionales, tienden a cumplir las propuestas de cuantificación de las variables estudiadas con el objetivo de vincularlas.

### **4.2 Diseño de Investigación**

La investigación se enfocó a través de un diseño no experimental de enfoque transversal y descriptiva, de la misma forma se demostró las existencias de las variables estudiadas eran propósito de indagación.

Hernández et al, (2017) manifiesta que las investigaciones empíricas de enfoque no experimental, estos tipos de indagaciones se ejecutan a través de la problemática con las tendencias de los fenómenos que se relacionan,



o si se modifican o manipulan, por el objetivo principal de evaluar y analizar las variables de estudio.

### **4.3 Hipótesis general y específicas**

#### **4.3.1 Hipótesis General:**

**H0:** El proceso de sucesión intestada judicial y notarial no incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022.

**H1:** El proceso de sucesión intestada judicial y notarial incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022.

#### **4.3.1. Hipótesis específicas**

a) El proceso de sucesión intestada judicial incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022.

b) El proceso de sucesión intestada notarial incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022.

### **4.4 Identificación de las Variables**

#### **Variable 1: Proceso de Sucesión intestada**

##### **Definición Conceptual:**

Procedimiento de transferencia, este se caracteriza de un proceso para transferir bienes patrimoniales ante casos de que no haya una representatividad siendo obligado a un ajuste de sucesiones. (Fernández, 2019).

##### **Definición Operacional**

Procedimiento de sucesiones intestadas se midió mediante sus dimensiones sucesión intestada judicial y sucesión intestada notarial. Con un total de 10 ítems y con la escala de Lickert.

## Variable 2: Seguridad jurídica Definición

### Conceptual:

Se refiere al principio de mantener condiciones de para proteger, reparar y reasignar recursos para mantener una legalidad frente al aspecto público y privado ante un orden jurídico.

### Definición Operacional

La seguridad jurídica se analizó mediante las dimensiones corrección estructural y corrección funcional. Con un total de 10 ítems y con la escala de Lickert.

## 4.5 Matriz Operacional de Variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Proceso de sucesión intestada	Sucesión intestada judicial	Efectos jurídicos	Likert 1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo/ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo
		Proceso judicial	
		Herederos excluidos	
	Sucesión intestada notarial	Modificación de la Ley	
		Acta de sucesión intestada notarial	
		Función notarial	
		Principios	

Seguridad Jurídica	Ordenamiento jurídico aplicable (corrección estructural)	Publicación de leyes
	Intereses jurídicamente tutelados (corrección funcional)	Presunción del conocimiento del derecho
		Principio de legalidad de los poderes públicos

## 4.6 Población – Muestra

### 4.6.1 Población:

El estudio estuvo compuesto por abogados especialistas de sucesiones de Ica según información del Colegio de Abogados de Ica en un total de 82 abogados especialistas en Derecho de sucesiones.

### 4.6.2 Muestra:

Establecida por el total de la población de estudios, considerando a 82 especialistas de sucesiones de Ica.

### Muestreo:

Se usó un muestreo no probabilístico selectivo por conveniencia.

### Unidad de análisis:

Estuvo conformado por los especialistas en derecho de sucesiones.

## 4.7 Técnicas e instrumentos de recolección de información

### Encuesta

La información fue obtenida mediante encuestas y se enfocaron en el problema específico y general. Las dos variables se presentaron con sus dimensiones e indicadores previamente establecida.

Es relevante mencionar que la encuesta es una técnica muy común empleada en investigaciones que requieren recoger información a través de formularios y preguntas a la población de estudio, siendo esta la unidad de análisis.

## **Instrumento**

El instrumento se definió como un elemento utilizado para recopilar datos y registrar información sobre el fenómeno que se está examinando en relación al problema de investigación. Esto permitió obtener respuestas acerca del proceso de sucesión y la seguridad jurídica presentes en la realidad.

El estudio recogió datos de las variables estudiadas mediante la aplicación de la escala de Likert a expertos que contribuyen al análisis de la unidad. Estas herramientas fueron creadas por Patiño (2021) y fueron adaptadas por el investigador de este estudio. Cada variable cuenta con 10 ítems. La validez fue establecida a través de la opinión de expertos quienes calificaron a los instrumentos con un promedio de 94% de validez.

### **4.8 Técnicas de análisis y procesamiento de datos**

En este estudio se consideró los pasos siguientes:

- Se elaboró los cuestionarios en base a la información consignada en la matriz operacional.
- Se validó los instrumentos por juicio de expertos.
- Se procesó los datos que se obtuvieron del software SPSS V. 25.
- Se presentaron los resultados en la estructura final de la tesis.

Método de análisis de datos

Los resultados fueron organizados utilizando el software IBM SPSS v25, representados por estadísticas descriptivas, fue realizado por un análisis y fue extraído conclusiones.

El software le permitió examinar datos para identificar tendencias, definir relaciones entre variables, y hacer pronósticos (Souto, 2019). Mediante esta herramienta se ejecutó procedimientos estadísticos y que permitió establecer la correlación de las variables. Con respecto a la contrastación de las hipótesis, teniendo en cuenta un nivel de confianza de 95% y margen de error menor al 5% a través del chi cuadrado.

## V. RESULTADOS

### 5.1 Presentación de Resultados

A continuación, se presentan los resultados de los cuestionarios dirigidos a considerando a 82 especialistas de sucesiones de Ica.

#### Análisis descriptivo de la variable 1 Tabla 1

*Tabla de frecuencia del proceso de Sucesión intestada*

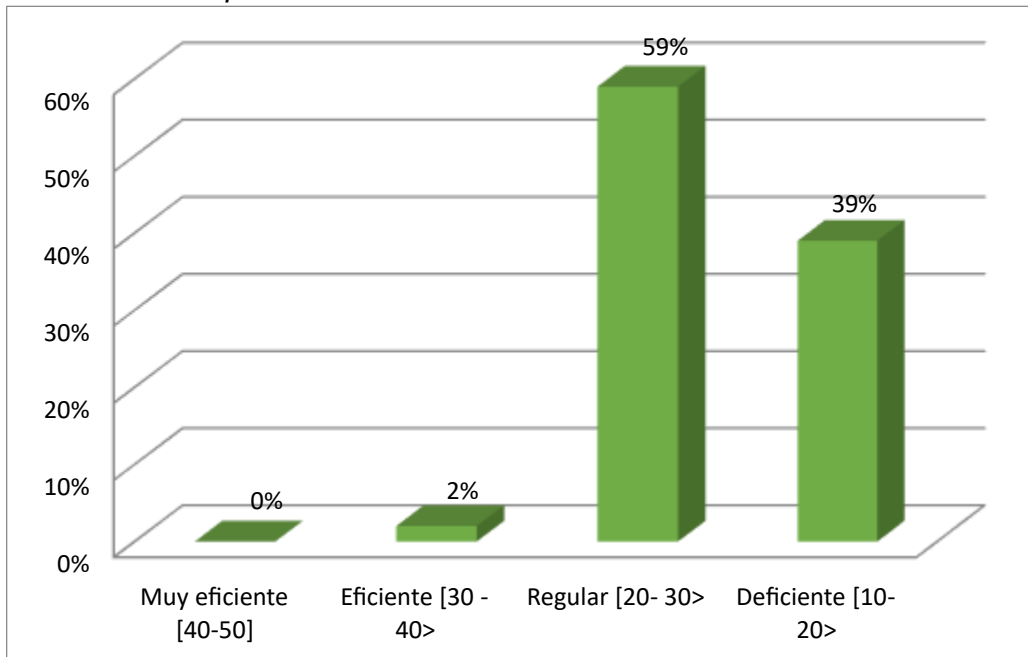
Nivel	f(i)	%
Muy eficiente [40-50]	1	1%
Eficiente [30 -40>	26	32%
Regular [20- 30>	55	67%
Deficiente [10- 20>	0	0%

Total	82	100,0
-------	----	-------

Fuente: base de datos Spps

**Figura 1**

*Frecuencia del proceso de Sucesión intestada*



**Tabla 2**

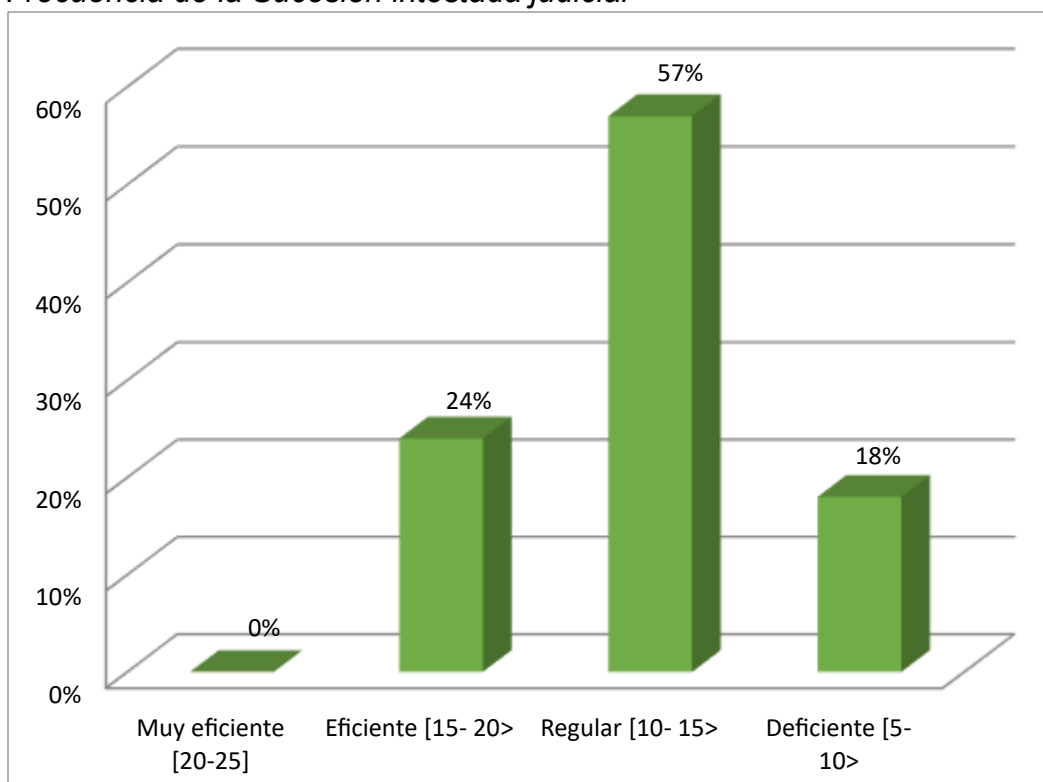
*Tabla de frecuencia de la Sucesión intestada judicial*

Nivel	f(i)	%
Muy eficiente [20-25]	12	15%
Eficiente [15 -20>	46	56%
Regular [10- 15>	23	28%
Deficiente [5- 10>	1	1%
Total	82	100,0

Fuente: base de datos Spps

**Figura 2**

*Frecuencia de la Sucesión intestada judicial*



**Tabla 3**

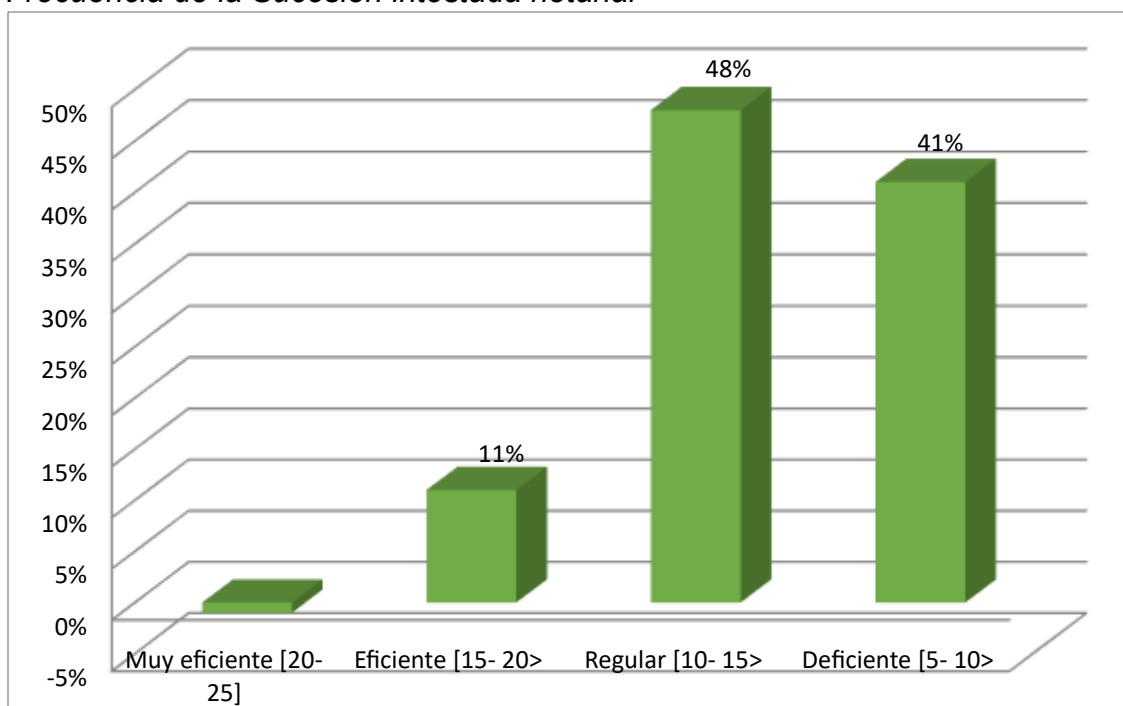
*Tabla de frecuencia de la Sucesión intestada notarial*

Nivel	f(i)	%
Muy eficiente [20-25]	7	8%
Eficiente [15 -20>	4	5%
Regular [10- 15>	50	61%
Deficiente [5- 10>	21	26%
Total	82	100,0

Fuente: base de datos Spps

**Figura 3**

*Frecuencia de la Sucesión intestada notarial*



## **Análisis descriptivo de la variable 2**

**Tabla 4**

*Tabla de frecuencia de los niveles de seguridad jurídica*

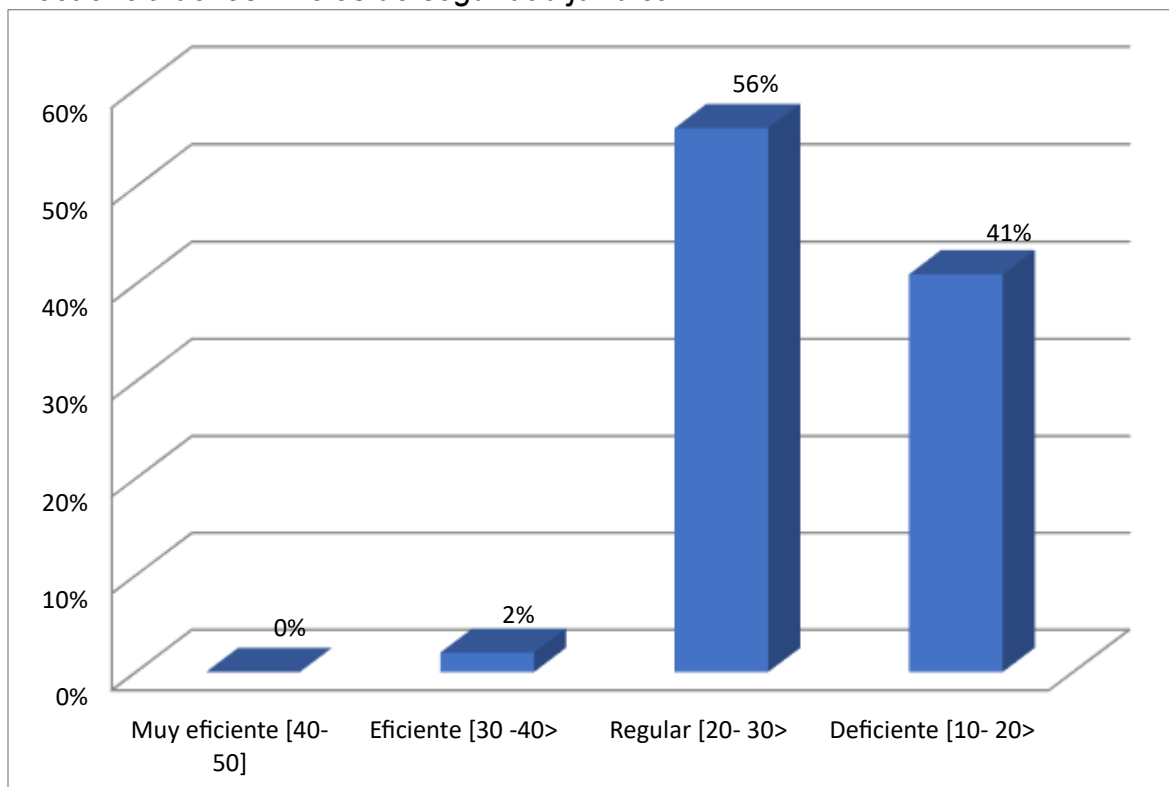
Nivel	f(i)	%
Muy eficiente [40-50]	0	0%
Eficiente [30 -40>	23	28%
Regular [20- 30>	59	72%
Deficiente [10- 20>	0	0%
Total	82	100,0

Fuente: base de datos Spps



**Figura 4**

*Frecuencia de los niveles de seguridad jurídica*



**Tabla 5**

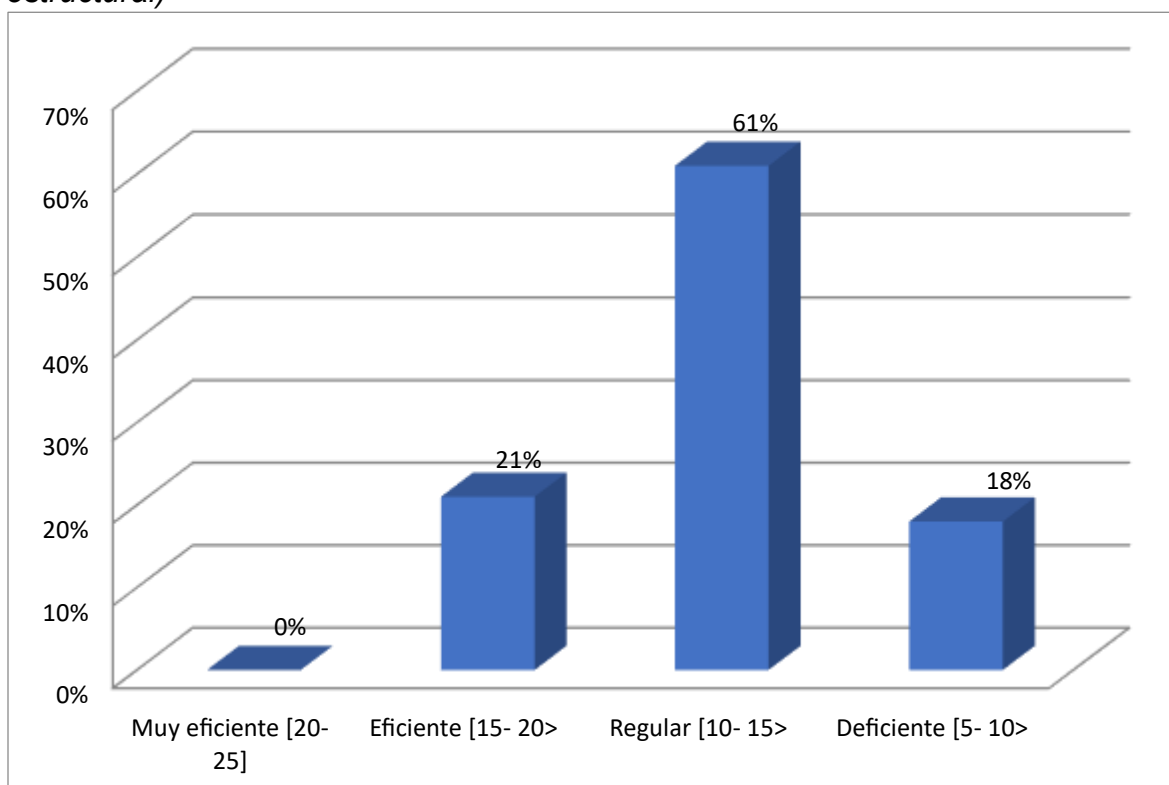
*Tabla de frecuencia en el desarrollo del Ordenamiento jurídico aplicable (corrección estructural)*

Nivel	f(i)	%
Muy eficiente [20-25]	7	9%
Eficiente [15-20>]	46	56%
Regular [10-15>]	29	35%
Deficiente [5-10>]	0	0%
Total	82	100,0

Fuente: base de datos Spps

**Figura 5**

*Frecuencia del desarrollo Ordenamiento jurídico aplicable (corrección estructural)*



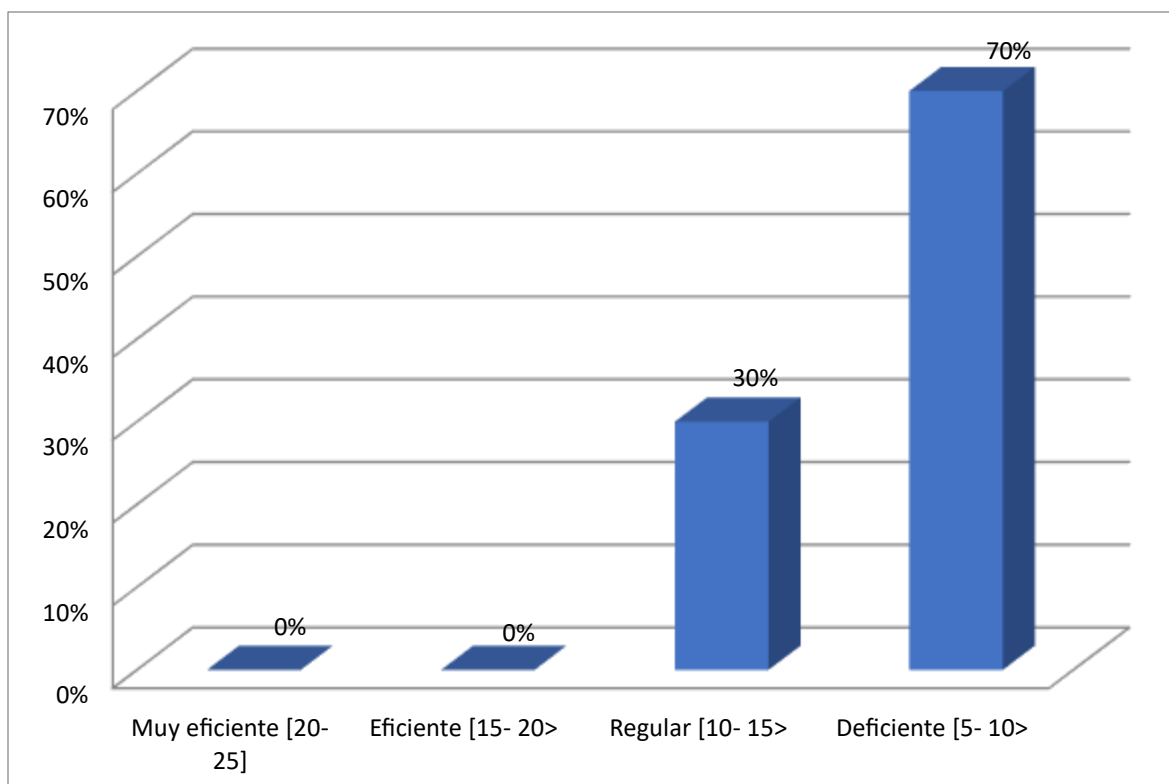
**Tabla 6**

*Tabla de frecuencia en la protección de Intereses jurídicamente tutelados*

Nivel	f(i)	%
Muy eficiente [20-25]	0	0%
Eficiente [15-20>	8	10%
Regular [10-15>	34	41%
Deficiente [5-10>	40	49%
Total	82	100,0

Fuente: base de datos Spps

**Figura 6** Frecuencia en la protección de Intereses jurídicamente tutelados



### **Comprobación de hipótesis**

#### **Contrastación de hipótesis general.**

H0: El proceso de sucesión intestada judicial y notarial no incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022.

Ha: El proceso de sucesión intestada judicial y notarial incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022.

**Tabla 7** *Proceso de sucesión intestada judicial y notarial y seguridad jurídica*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	338,267 <sup>a</sup>	210	,000
Razón de verosimilitud	173,561	210	,969
Asociación lineal por lineal	19,240	1	,000
N de casos válidos	82		

a. 240 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,01.

Fuente: base de datos Spps

### **Contrastación de hipótesis específica 1.**

H0: El proceso de sucesión intestada judicial no incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022.

Ha: El proceso de sucesión intestada judicial incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022.

**Tabla 8**

### *Comprobación de hipótesis específica 1*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	187,001 <sup>a</sup>	126	,000
Razón de verosimilitud	126,788	126	,464

Asociación lineal por lineal	17,129	1	,000
N de casos válidos	82		

a. 150 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,01.

Fuente: base de datos Spps

### Contrastación de hipótesis específica 2

H0: El proceso de sucesión intestada notarial no incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022.

Ha: El proceso de sucesión intestada notarial incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022.

### Tabla 9

#### Comprobación de hipótesis específica 2

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	247,078 <sup>a</sup>	126	,000
Razón de verosimilitud	136,085	126	,254
Asociación lineal por lineal	9,110	1	,003
N de casos válidos	82		

a. 150 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,01.

Fuente: base de datos Spps

## 5.2 Interpretación de Resultados

- En la tabla y grafico 1, se presenta los resultados del cuestionario aplicado a 82 especialistas de sucesiones de Ica, de acuerdo con sus declaraciones el 1% (1/82) considera que el proceso de sucesión

intestada se desarrolla en un nivel muy eficiente, el 32% (26/82) en un nivel eficiente y para el 67% (55/82) en un nivel regular.

- En la tabla y grafico 2, se observa que, del total de encuestados, para el 1% (1/82) el proceso de la sucesión intestada judicial se desarrolla en un nivel deficiente, el 15% (12/82) considera que esta en un nivel muy eficiente, para el 28% (23/82) en un nivel regular, finalmente para el 56% (46/82) presenta un nivel eficiente.
- En la tabla y grafico 3, se observa que, del total de encuestados, el 5% (4/82) considera que el proceso de la sucesión intestada notarial está en un nivel eficiente, el 8% (7/82) en un nivel muy eficiente, el 26% (21/82) en un nivel deficiente, y el 61% (50/82) en un nivel regular.
- En la tabla y grafico 4, se presenta los resultados del cuestionario aplicado a 82 especialistas de sucesiones de Ica, de acuerdo con sus declaraciones el 28% (23/82) considera que la seguridad jurídica en el distrito de Ica presenta un nivel eficiente, y para la gran mayoría, es decir, el 72% (59/82) considera que presenta un nivel regular.
- En la tabla y grafico 5, se observa que, del total de encuestados, el 9% (7/82) considera que el ordenamiento jurídico aplicable de desarrolla en un nivel muy eficiente, el 35% (29/82) en un nivel regular, el 56% en un nivel eficiente (46/82).
- Se observa en la tabla y grafico 6, que el 10% (8/82) de encuestados considera que la protección de los intereses jurídicamente tutelados se desarrolla en un nivel eficiente, el 41% (34/82) en un nivel regular y para el 49% (40/82) en un nivel deficiente.
- En la tabla 7 del análisis estadístico no paramétrico, en específico, del Chi-Cuadrado por tratarse de variables de origen cualitativo, donde la Sig.=0,000 indicando que es menor a 0,05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir, el proceso de

sucesión intestada judicial y notarial incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022.

- En la tabla 8, se observa los resultados del análisis estadístico no paramétrico, en específico, del Chi-Cuadrado por tratarse de variables de origen cualitativo, donde la Sig.=0,000 indicando que es menor a 0,05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir, el proceso de sucesión intestada judicial incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022.
- En la tabla 9, del análisis estadístico no paramétrico, en específico, del Chi-Cuadrado por tratarse de variables de origen cualitativo, donde la Sig.=0,000 indica que es menor a 0,05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir, el proceso de sucesión intestada notarial incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022.

## **VI. ANALISIS DE LOS RESULTADOS**

### **6.1. Análisis inferencial (\*)**

- En el análisis descriptivo del Proceso de sucesión intestada se muestra que la mayoría de especialistas (derecho civil y notarial) señalan que se encuentra en nivel regular, seguido del nivel eficiente, este resultado se debe a que el proceso de sucesión intestada es avalado por documentos que otorgan validez de las declaraciones.

- En lo que se refiere al proceso de la sucesión intestada judicial en su gran mayoría los especialistas la califican dentro de nivel eficiente (56%) seguido por un nivel regular 28%; este resultado es sostenido en base a Gómez (2006) porque esta vía de sucesión intestada se desenvuelve a partir de enfoques sociales y económicos con relaciones políticas y culturales. Asimismo, los especialistas encuestados señalan que la sucesión intestada judicial produce efectos jurídicos deseados y lo consideran mas ventajoso frente a la vía notarial.
- En cuanto a la sucesión intestada notarial en su gran mayoría de especialistas es calificada en nivel regular (61%) seguido del nivel deficiente (26%); en este tipo deja en evidencia que a pesar de que el notario sigue los procedimientos de la norma para brindar seguridad jurídica considerando diversas opciones para otorgar la titularidad aun existe algunas acciones que limitan la función notarial frente a casos especiales; considerando que en casos especiales se debería modificar la norma para que se pueda realizar en la vía notaria sin la necesidad de llegar a un proceso judicial a fin de dar solución legal; entonces, desde este enfoque el notario expide el acta de sucesión intestada asesorando y aclarando las dudas de los usuarios en el proceso de sucesión intestada otorgando el beneficio de gozar de fe pública de tal manera que su aporte y labor contribuya con el alivio de la carga procesal.
- Al referir a la seguridad jurídica se muestra que la mayoría de los especialistas lo califican en un nivel regular (72%) seguido por un nivel eficiente (28%), este resultado evidencia que la seguridad jurídica presenta limitaciones frente a las necesidades operativas que repercuten en las condiciones jurídicas.
- Con respecto al ordenamiento jurídico o también denominado corrección estructural se desarrolla en un nivel eficiente (56%) seguido de un nivel regular (35%); entonces se el ordenamiento jurídico se fundamenta en principios que van construyendo la seguridad jurídica. Entonces las



normas establecidas en la seguridad jurídica tienen carácter claro y comprensible y estipuladas en el texto normativo como parte del ordenamiento jurídico, y que también se tome en cuenta las conductas de las personas como parte del principio de *Lege stricta*.

- Se evidencia que la mayoría de especialistas califican a la protección de intereses jurídicamente tutelados (corrección funcional) en un nivel deficiente (49%) seguido de un nivel regular (41%). Entonces, los especialistas señalan que los usuarios no conocen los requerimientos para dar cumplimiento a la seguridad jurídica, entonces se evidencia una precaria exigencia jurídica de tal manera que no se cumple eficientemente el principio de legalidad de los poderes públicos en correspondencia con la norma jurídica dando como resultado un incumplimiento del derecho por desconocimiento de las normas.

## **VII. DISCUSIÓN DE RESULTADO**

### **7.1. Comparación resultados**

Según los resultados obtenidos se evidencia el valor de significancia menor a 0,05 que permite confirmar que el proceso de sucesión intestada judicial y notarial incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022; de acuerdo a este resultado se señala a Ochoa (2017) quien también coincide en afirmas en las dos formas ya sea de jurisprudencia notarial u por otro lado los procesos en vías judiciales, pero que aun existen brechas que se debe corregir para establecer un sistema interno en los organismos de función legislativa, permitiendo determinar quienes son los herederos del fallecido.

El valor de Sig.=0,000 menor a 0,05 afirma que el proceso de sucesión intestada judicial incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022, se hace necesario mencionar a Castillo (2017) quien señala que el ordenamiento de sucesiones determina a las personas naturales que poseen derechos en estos procesos, por lo que en ocasiones se hacen aún con ausencias de testimonios. Los resultados de este estudio contradicen lo señalado pro Aguilar (2021) quien sostiene que los procesos de sucesiones no se ven relacionados proporcionalmente con las necesidades de los usuarios, ya que se necesita muchas veces documentos adicionales para poder cumplir los objetivos procesales y que llevan una carga procesal de muchos años en los juzgados u oficinas de conciliación.

El valor de Sig.=0,000 menor a 0,05, permite afirmar que el proceso de sucesión intestada notarial incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022. Este hallazgo confirma la investigación de Aguilar (2017) quien concluye que las ideas de la seguridad de los procesos jurídicos están relacionadas significativamente con las funcionalidades que demanda el notario. Por otro lado, es necesario señalar lo investigado por Placido (2018) quien dice que las excesivas modificaciones que se realizan en la norma jurídica española permiten mantener a los notarios en constantes actualizaciones para brindar seguridad jurídica a los procesos de sucesión intestada. Sin embargo, es importante rescatar lo sostenido por Díaz (2021) quien manifiesta que se debe complementar este procedimiento notarial con el objetivo de incluir a las personas perjudicadas en los tramites. Pero es preocupante los resultados en el estudio de Patiño (2021) quien concluye que las funciones que cumplen los notarios no brindan esa seguridad necesaria para mantener una relación de confianza en los procedimientos de sucesiones intestadas.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES**

1. Se determinó que el proceso de sucesión intestada judicial y notarial incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022. Esto quiere decir que ante un eficiente proceso de sucesión intestada será mayor la seguridad jurídica.
2. Se logró establecer que la sucesión intestada judicial tiene incidencia significativa en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022. Calificando a la sucesión intestada judicial en el nivel eficiente y que será mayor la seguridad jurídica.

3. Se logro establecer que existe incidencia significativa del proceso de sucesión intestada notarial en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022. Calificando a la sucesión intestada notarial en un nivel regular entonces la seguridad jurídica será regular.

### **Recomendaciones**

1. Se sugiere a las autoridades jurídicas hacer una revisión exhaustiva de las leyes que rigen el proceso de sucesión intestada judicial y notarial a fin de brindar una mejor seguridad jurídica.
2. Se recomienda a los usuarios que acudan a las instancias respectivas antes de llegar a un proceso judicial que demandaría mayor tiempo y costo en la solución de la legalidad jurídica, como lo es el trámite de sucesión intestada judicial.
3. A los especialistas en el tema se recomienda hacer campañas de sensibilización a la comunidad a fin de que tengan conocimiento sobre este procedimiento y se evite actuaciones de mala fe.

## VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, L (2017) *Proceso de sucesión intestada y seguridad jurídica en las notarías del distrito de Juliaca*. (Tesis de Licenciatura) Universidad Cesar Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64939/Pati%  
c3%b1o\\_MGE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64939/Pati%c3%b1o_MGE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Aguilar, D. (2021) *La ineficiencia del trámite de sucesión intestada notarial en los casos de los herederos legítimos excluidos, Lima 2021* (Tesis de Licenciatura) Universidad Peruana de las Américas.

[http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1483/AGUILAR  
.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1483/AGUILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Avendaño Valdez, J. (2020). *Diccionario Civil*. Lima: Imprenta Editorial El Búho

E.I.R.L. [https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/diccionario\\_civil\\_1\\_.pdf](https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/diccionario_civil_1_.pdf)

Camaro, R (2020). *Vulneración de los derechos sucesorios y sucesión intestada notarial en herederos forzosos en el distrito de Los Olivos año 2019.*

Universidad Privada del Norte.  
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/25426/C%C3%A1maro%20Cisneros%2C%20Rub%C3%A9n%20Roger->

Campos (2022) Ausencia de seguridad jurídica en la sucesión intestada vía notarial de los herederos forzosos en lima metropolitana 2022 (Tesis de

Licenciatura) Universidad Peruana De Las Américas.  
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3015/14.%20TRABAJO%20PARCIAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Castillo (2017) *El orden sucesorio y su incidencia frente a la sucesión intestada, en la Unidad Judicial Civil del Cantón Riobamba, en el año 2015"* (Tesis de

Licenciatura) Universidad Nacional De Chimborazo.  
<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/3828/1/UNACH-EC-FCP-DER2017-0022.pdf>

Díaz (2021) Implementación de un Trámite Notarial Complementario a la Sucesión Intestada como Protección al Heredero Preterido. (Tesis de

Licenciatura) Universidad Cesar Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71046/D%c3%adaz\\_TYY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71046/D%c3%adaz_TYY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Fernández Arce, C. E. (2019). *Derecho de sucesiones.* Lima: Fondo Editorial PUCP.

<https://www.estudiojuridicolingsantos.com/2020/07/libro-derechodesucesiones-cesar-e.html>

Ferro Costa, A. (2012). *Tratado de derecho de sucesiones* (Séptima edición ed.).

Lima: El Buzo E.I.R.L

Hermoza, J. (2014). Eficacia en el reconocimiento de los derechos sucesorios y las uniones de hecho en el Perú. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*, (Vol. 12, Nº. 13), 159-176. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5157813>

IUS latín (2021) Sucesión intestada: ¿Qué es y cómo tramitarla? *Revista latinoamericana de derecho* 4(1) 74-81. <https://iuslatin.pe/sucesionintestada-que-es-y-como-tramitarla/>

Lanfor, P. (2017). Derecho de Sucesiones. Bogotá Colombia: Librería ediciones del profesional. <https://biblioteca.ucatolica.edu.co/cgi-bin/koha/opacdetail.pl?biblionumber=77645>

Mendoza (2017) Sucesión intestada en Sede registral. Enfoque de derecho. Rev. De derecho 1(3):85-89. [https://www.enfoquederecho.com/2017/04/21/sucesion-intestada-ensede-registral/#\\_ftn1](https://www.enfoquederecho.com/2017/04/21/sucesion-intestada-ensede-registral/#_ftn1)

Morena (2020) La importancia del bien jurídico tutelado en el ámbito de las sanciones administrativas con factor objetivo de atribución *Revista de la Universidad de Buenos Aires*. 2(1): 54-59. <http://DialnetLaImportanciaDelBienJuridicoTuteladoEnElAmbitoDeLa-7792324.pdf>

Muñoz, M. (2019). Los principios de legalidad y seguridad jurídica en la aplicación de la evaluación de desempeño docente. *RIDE. (Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo)* 9(18), 813-832. <https://doi.org/10.23913/ride.v9i18.472>

Ochoa (2017) *La actuación notarial en casos de herederos preteridos no intencional, en la sucesión intestada, 2021* (Tesis de Licenciatura) Universidad Privada Sergio Bernales. <http://repositorio.upsb.edu.pe/bitstream/UPSB/304/1/TAMARA%20SAENZ%20LIZ%20VANESSA.pdf>

Patiño, G. (2021) *Proceso de sucesión intestada y seguridad jurídica en las notarías del distrito de Juliaca*. (Tesis de Licenciatura) Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64939/Pati%c3%b1o\\_MGE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64939/Pati%c3%b1o_MGE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Plácido (2018) *La actuación notarial en casos de herederos preteridos no intencional, en la sucesión intestada, 2021* (Tesis de Licenciatura) Universidad Privada Sergio Bernales. <http://repositorio.upsb.edu.pe/bitstream/UPSB/304/1/TAMARA%20SAENZ%20LIZ%20VANESSA.pdf>

Tamara, L. (2022) *La actuación notarial en casos de herederos preteridos no intencional, en la sucesión intestada, 2021* (Tesis de Licenciatura) Universidad Privada Sergio Bernales. <http://repositorio.upsb.edu.pe/bitstream/UPSB/304/1/TAMARA%20SAENZ%20LIZ%20VANESSA.pdf>

Tambini, M. (2010). *Manual de Derecho Notarial*. (2.ª ed.). Lima: Griley

Torres Orihuela, I. (2021). *La sucesión intestada notarial y la omisión de herederos en la legislación peruana*. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/5879>



# **ANEXOS**



**ANEXO: MATRIZ DE CONSISTENCIA Proceso de sucesión intestada judicial y notarial y Seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022**

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿De qué manera el proceso de sucesión intestada judicial y notarial incide en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar la incidencia del proceso de sucesión intestada judicial y notarial en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022.</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b> El proceso de sucesión intestada judicial y notarial incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022.</p>	<p><b>Variable 1:</b> Sucesión intestada judicial y notarial</p> <p><b>Dimensiones:</b> Sucesión intestada judicial Sucesión intestada notarial</p>	<p><b>Tipo:</b> Básica <b>Enfoque:</b> Cuantitativo <b>Diseño</b> No experimental transversal <b>Nivel o alcance:</b> Correlacional <b>Técnica:</b> Encuesta <b>Instrumento:</b> Cuestionario <b>Análisis de datos:</b> SPSS v25</p>
<p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b> ¿Cómo incide el proceso de sucesión intestada judicial en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022</p> <p>¿Cómo incide el proceso de sucesión intestada notarial en la provincia de Ica, 2022?</p>	<p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> Establecer la incidencia de la sucesión intestada judicial en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022. Establecer la incidencia del proceso de sucesión intestada notarial en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022.</p>	<p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b> El proceso de sucesión intestada judicial incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022. El proceso de sucesión intestada notarial incide significativamente en la seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022</p>	<p><b>Variable Seguridad Jurídica</b></p> <p><b>Dimensiones:</b> jurídico (corrección aplicable estructural) jurídicamente (corrección funcional) Intereses tutelados (funcional)</p>	

**Anexo 2**  
**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ICA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN**  
**CUESTIONARIO DEL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA JUDICIAL Y**  
**NOTARIAL**

**I. PRESENTACIÓN**

Dirigido a los especialistas en derecho civil y notarial de la provincia de Ica. Se realizó el siguiente cuestionario de escala que solicitamos que responda de acuerdo a su perspectiva. Es ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL sus respuestas, se agradece anticipadamente su participación.

Nº	ÍTEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
	<b>PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA JUDICIAL</b>					
1	¿Cree usted que los procesos de sucesión intestada judicial producen efectos jurídicos deseados?					
2	¿Cree usted que el trámite vía judicial es más ventajoso que la vía notarial?					
3	¿Los procesos de sucesión intestada tramitados en la vía notarial tiene la misma seguridad jurídica que los tramitados en la vía judicial?					
4	¿Cree usted que, cumpliendo con los requisitos que acrediten la condición de heredero y que este no haya sido declarado indigno, no sería necesario recurrir al proceso judicial de petición de herencia si no tramitarlo en instancia notarial?					
5	¿Cree usted que debe existir una solución legal adicional al proceso judicial de petición de herencia?					
	<b>PROCESO DE SUECSIÓN INTESTADA NOTARIAL</b>					
6	¿Considera usted, que se debe de modificar Ley 26662 “Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos”, ¿integrar un artículo en donde se tipifique “incorporación de heredero forzoso omitido en la sucesión intestada inscrita?					

7	¿Cree usted que el Acta de sucesión intestada expedida por el Notario es un documento formal que otorga seguridad jurídica?					
8	¿Cree usted que la función notarial aclara las dudas de las personas en el proceso de sucesión intestada?					
9	¿Considera usted que el acta de sucesión intestada expedida por el Notario goza de fe Pública?					
10	¿Considera usted que dando facultades a los notarios en la incorporación de los herederos excluidos aliviaría la carga procesal judicial por ser la pretensión un tipo de acto administrativo?					

**CUESTIONARIO: SEGURIDAD JURÍDICA**

Nº	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
	<b>CORRECCIÓN ESTRUCTURAL</b>					
1	¿Las normas establecidas en la seguridad jurídica son promulgadas en correspondencia con el Principio <i>Leges promulgatae</i> ?					
2	¿Las normas jurídicas son claras y comprensibles tal como lo menciona el Principio de <i>Leges manifesta</i> ?					
3	¿Las normas jurídicas son estipuladas en el texto normativo como parte del ordenamiento jurídico?					
4	¿Los ordenamientos jurídicos deben ser los <u>mas</u> estables a fin de que las personas adapten su conducta siguiendo el Principio de <i>Leges perpetua</i> ?					
5	¿Las conductas de las personas son reguladas por las normas jurídicas en los procesos de sucesión intestada en correspondencia del Principio de <i>Leges stricta</i> ?					
	<b>CORRECCIÓN FUNCIONAL</b>					
6	¿Los usuarios conocen los requerimientos para dar cumplimiento de la Seguridad jurídica?					
7	¿Las exigencias de la seguridad jurídica se realizan de manera precaria en la mayoría de países democráticos?					
8	¿Se puede impedir la arbitrariedad de los poderes públicos al sujetarlos a una serie de reglas tendiente a evitar cualquier trasgresión de las autoridades?					
9	¿Se cumple el Principio de legalidad de los poderes públicos en correspondencia con la norma jurídica?					

10	¿Las personas evaden el cumplimiento del derecho porque no conocen sus obligaciones que las normas interponen?					
----	--	--	--	--	--	--

Anexo 03: Ficha de validación de expertos (ficha técnica)

 *Ficha técnica del instrumento de la variable 1.*

FICHA TÉCNICA	
Variable 1: Proceso de sucesión intestada	
Técnica	Encuesta
Instrumento	Cuestionario para medir el Proceso de sucesión intestada
Autor	Patiño Morales Gino Enrique
Año	2021
Extensión	10 ítems
Puntuación	Totalmente en desacuerdo (1), en desacuerdo (2), ni de acuerdo/ni en desacuerdo (3), De acuerdo (4), Totalmente de acuerdo (5).
Duración	10 minutos
Aplicación	82 especialistas en derecho civil y notarial

*Baremos de Sucesión intestada y sus dimensiones*

Sucesión intestada en sede registral		Sucesión intestada judicial		Sucesión intestada notarial	
Muy eficiente	[40-50]	Muy eficiente	[20-25]	Muy eficiente	[20-25]
Eficiente	[30 -40>	Eficiente	[15 -20>	Eficiente	[15 -20>
Regular	[20- 30>	Regular	[10- 15>	Regular	[10- 15>
Deficiente	[10- 20>	Deficiente	[5- 10>	Deficiente	[5- 10>



*Ficha técnica del instrumento de la variable 2.*

FICHA TÉCNICA	
Variable 2: Seguridad Jurídica	
Técnica	Encuesta
Instrumento	Cuestionario para medir la Seguridad Jurídica
Autor	Patiño Morales Gino Enrique
Año	2021
Extensión	10 ítems
Puntuación	Totalmente en desacuerdo (1), en desacuerdo (2), ni de acuerdo/ni en desacuerdo (3), De acuerdo (4), Totalmente de acuerdo (5).
Duración	10 minutos
Aplicación	82 especialistas en derecho civil y notarial

*Baremos de seguridad jurídica y sus dimensiones*

Seguridad jurídica		Ordenamiento jurídico aplicable		Intereses jurídicamente tutelados	
Muy eficiente	[40-50]	Muy eficiente	[20-25]	Muy eficiente	[20-25]
Eficiente	[30 -40>	Eficiente	[15 -20>	Eficiente	[15 -20>
Regular	[20- 30>	Regular	[10- 15>	Regular	[10- 15>
Deficiente	[10- 20>	Deficiente	[5- 10>	Deficiente	[5- 10>

# ANEXO 04: BASE DE DATOS

data seguridad juridica.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

10. Vista: 26 c

	p1	p2	p3	p4	p5	d1	p6	p7	p8	p9	p10	d2	v1	p1	p2	p3	p4	p5	d1	p6	p7	p8	p9	p10	d2	v2
1	3	2	2	1	5	13	3	5	2	2	4	16	29	3	1	2	1	5	12	1	5	1	2	1	10	22
2	2	4	5	2	5	18	2	5	4	5	2	18	36	2	2	4	2	5	15	2	5	2	5	2	16	31
3	3	2	2	1	2	10	1	2	2	2	1	8	18	3	4	2	1	2	12	1	2	1	2	1	7	19
4	2	2	2	2	5	13	2	5	2	2	2	13	26	2	2	2	2	5	13	2	5	2	1	2	12	25
5	4	2	4	1	2	13	1	2	2	2	1	9	21	4	3	2	1	2	12	1	2	4	2	1	10	22
6	2	2	2	2	1	9	2	1	2	2	2	9	18	2	2	2	2	1	9	2	1	2	1	2	8	17
7	2	2	3	1	2	10	1	2	3	3	1	10	20	3	3	3	1	2	12	3	2	1	2	1	9	21
8	2	2	2	2	1	5	2	1	2	2	2	9	18	2	2	2	2	1	9	2	1	2	1	2	8	17
9	5	2	2	4	2	15	1	2	2	2	1	8	23	5	3	2	1	2	13	1	2	4	2	1	10	23
10	2	2	2	2	1	9	2	1	2	2	2	9	18	2	2	2	2	1	9	2	1	2	1	2	8	17
11	3	3	3	1	2	12	1	2	3	3	1	10	22	3	3	3	1	2	12	1	2	1	2	1	7	19
12	2	2	2	2	1	5	2	1	2	2	2	9	18	2	2	2	2	1	9	2	1	2	1	2	8	17
13	4	4	1	1	2	12	1	2	4	1	3	11	23	4	5	4	1	2	16	1	2	4	2	3	12	28
14	2	2	2	2	1	9	2	1	2	2	2	9	18	2	2	2	2	1	9	2	1	2	1	2	8	17
15	4	2	2	1	2	11	1	2	2	2	1	8	19	4	1	2	1	2	10	1	2	1	2	1	7	17
16	3	2	2	1	5	13	1	5	2	2	1	11	24	3	5	2	1	5	16	1	5	1	2	1	10	26
17	2	2	2	2	5	13	2	5	2	2	2	13	26	2	2	2	2	5	13	2	5	2	5	2	16	29
18	3	4	5	4	2	18	1	2	4	5	1	13	31	3	4	4	5	2	18	1	2	1	2	1	7	25
19	2	2	2	2	5	13	2	5	2	2	2	13	26	2	2	2	2	5	13	2	5	2	1	2	12	25
20	4	5	4	1	4	18	1	2	2	2	1	8	26	4	3	2	4	5	18	1	2	4	2	1	10	28
21	2	2	2	2	1	9	2	1	2	2	2	9	18	2	2	1	2	1	9	2	1	2	1	2	8	16
22	1	2	2	1	2	8	1	2	2	2	1	8	16	3	3	2	1	2	11	1	2	1	2	1	7	18

data seguridad juridica.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

p7. Vista: 26 c

	p1	p2	p3	p4	p5	d1	p6	p7	p8	p9	p10	d2	v1	p1	p2	p3	p4	p5	d1	p6	p7	p8	p9	p10	d2	v2
61	4	3	4	4	2	17	1	2	4	2	1	10	27	3	1	2	1	5	12	1	5	1	2	1	10	22
62	4	5	3	1	2	16	1	2	4	2	3	12	27	2	2	2	2	6	13	2	5	2	5	2	10	29
63	2	2	2	2	1	9	2	1	2	1	2	8	17	3	4	2	1	2	12	1	2	1	2	1	7	19
64	4	1	4	1	2	12	1	2	1	2	1	7	19	2	2	2	2	5	13	2	5	2	1	2	12	25
65	3	1	2	1	5	12	1	5	1	2	1	10	22	4	3	4	4	2	17	1	2	4	2	1	10	27
66	2	2	2	2	5	13	2	5	2	5	2	16	29	3	4	2	1	2	12	1	2	1	2	1	7	19
67	3	4	2	1	2	12	1	2	1	2	1	7	19	2	2	2	2	6	13	2	5	2	1	2	12	25
68	2	2	2	2	5	13	2	5	2	1	2	12	25	4	3	4	4	2	17	1	2	4	2	1	10	27
69	4	3	4	4	2	17	1	2	4	2	1	10	27	4	5	3	1	2	15	1	2	4	2	3	12	27
70	3	4	2	1	2	12	1	2	1	2	1	7	19	2	2	2	2	1	9	2	1	2	1	2	8	17
71	2	2	2	2	5	13	2	5	2	1	2	12	25	4	1	4	1	2	12	1	2	1	2	1	7	19
72	4	5	3	1	2	16	1	2	4	2	3	12	27	3	1	2	1	6	12	1	5	1	2	1	10	22
73	2	2	2	2	1	9	2	1	2	1	2	8	17	2	2	2	2	5	13	2	5	2	5	2	16	29
74	4	1	4	1	2	12	1	2	1	2	1	7	19	3	4	2	1	2	12	1	2	1	2	1	7	19
75	3	1	2	1	5	12	1	5	1	2	1	10	22	2	2	2	2	5	13	2	5	2	1	2	12	25
76	2	2	2	2	5	13	2	5	2	5	2	16	29	4	5	3	1	2	15	1	2	4	2	3	12	27
77	3	4	2	1	2	12	1	2	1	2	1	7	19	2	2	2	2	1	9	2	1	2	1	2	8	17
78	2	2	2	2	5	13	2	5	2	1	2	12	25	4	1	4	1	2	12	1	2	1	2	1	7	19
79	4	3	4	4	2	17	1	2	4	2	1	10	27	3	1	2	1	6	12	1	5	1	2	1	10	22
80	3	4	2	1	2	12	1	2	1	2	1	7	19	2	2	2	2	5	13	2	5	2	5	2	16	29
81	2	2	2	2	5	13	2	5	2	1	2	12	25	3	4	2	1	2	12	1	2	1	2	1	7	19
82	4	3	4	4	2	17	1	2	4	2	1	10	27	2	2	2	2	5	13	2	5	2	1	2	12	25

## ANEXO 05: Informe de Turnitin al 22% de similitud

### Proceso de sucesión intestada judicial y notarial y Seguridad jurídica en la provincia de Ica, 2022

#### INFORME DE ORIGINALIDAD



#### FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.autonomaica.edu.pe Fuente de Internet	11%
2	Submitted to Universidad Autónoma de Ica Trabajo del estudiante	2%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
4	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.ucsg.edu.ec Fuente de Internet	1%
7	docplayer.es Fuente de Internet	1%
8	www.scielo.sld.cu Fuente de Internet	1%